

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIAS.- 05088**

DECRETO N° _____ /

Sección 1era.

LA CISTERNA,

12 OCT. 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y lo dispuestos en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4720 de fecha 25 de Septiembre del 2012, que autorizó la ejecución de horas trabajos extraordinarios a las funcionarias municipales que más abajo se indican, durante el mes de Septiembre del 2012, en el horario de lunes a Jueves de 17:30 a 19:30 horas, viernes 18:30 horas y sábados de 09:00 a 14:00 horas.

2.- El Memorando N° 793 de fecha 01 de Octubre del 2012, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Septiembre del 2012, certifican y acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por las funcionarias autorizadas, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1°.- PAGUESE, a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25% y 50% , correspondiente a trabajos realizados durante el mes de Septiembre del 2012, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

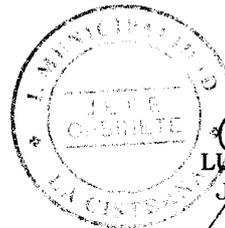
NOMBRES	Horas al 25%	Horas al 50%
ALARCON HASBUN FRANCIA	18	03
ARAYA GONZALEZ MARIA ANGELICA	27	15
CARDENAS MATELUNA LUZMIRA	17	14
CEBALLO CANALES JAIME	25	25
CORREA RODRIGUEZ CECILIA	17	14

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUCY CIFUENTES MAZIN
JEFE DE GABINETE (S)**

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CSR.Csr.-